

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., diez(10) de marzo de dos mil veintitrés(2023)

REF. SUCESION

No. 110013110004 2023 00113 00

Atendiendo el informe secretarial y como quiera que la parte demandante no subsanó la demanda, en aplicación del artículo 90 inciso cuarto del C. G. del P., se dispone:

RECHAZAR la presente demanda de SUCESION INTESTADA del causante BENJAMIN LOPEZ QUINTERO. Por secretaria devuélvase los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE;

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. E. P.', with a large, sweeping flourish at the end.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez